

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "FINUCHI CRISTIAN IVON c/SAMDA ROXANA DANIELA y otros s/Cobro De Pesos Laborales" CUIJ. 21-04601886-6, año 2013, cítese y emplácese al demandado Roxana Daniela Samda y/o Rosana Daniela Shada por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. (Art. 45 del Código Procesal Laboral). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Julio de 2017. Dr. Aníbal M. López (Secretario).

S/C 329816 Ag. 2 Ag. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Etelvina Angelina Figueroa, L.C. Nº 4.259.953 y don Hugo Alberto Ridder, D.N.I. Nº M6.305.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos FIGUEROA, ETELVINA ANGELINA y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-01985783-9, iniciado el 15 de Mayo de 2017. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 18 de Mayo de 2017. Artículo 67 C.P.C.C.S.Fe. Se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días.

§ 45 328713 Ago. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-01986296-5), atento lo ordenado en fecha 27 de Junio de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Miguel Ángel Pérez, D.N.I. Nº 6.255.667, de apellido materno González. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 29 de Agosto de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín Nº 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín Jueza Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 26 de Julio de 2017. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 329786 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, se hace saber que en los autos CANELLIS S.A. c/VALENTI, CLARA TORIBIA y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-01956381-9 Año 2014, que tramitan ante el aludido Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Junio de 2015. Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en fecha 08.06.2015, se provee: Por iniciada demanda de posesión veintañal por la adquisición de dominio por prescripción (art. 4015 CPCC), para la obtención del título supletorio contra Clara Toribia Valenti; Herminia Trinidad Valenti de Beleno; Leonor Beatriz Valenti Escobar y María Angélica Valenti Escobar y/o sus herederos y/o quien resultare propietario o titular dominial del inmueble sito en calle 25 de Mayo Nº 2640 de esta ciudad y/o quien quién invoque derechos posesorios y/o cualquier otro derecho y/o intrusos y/o terceros ocupantes respecto de la novena parte indivisa del inmueble referido. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábense los informes previstos por la ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese.- Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez - Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Santa Fe, 16 de Junio de 2.017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 82 329915 Ag. 2 Ag. 4

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "SORIA, CESAR ORLANDO s/Demanda Propia Quiebra" (CUIJ 21-00963857-9), que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Alfredo Palacio, y Secretario Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N. José Ernesto Pedro (Síndico), en la suma de \$ 43.106,56 con más aportes de Ley (10%) y Dra. Zulma Tomadin (apoderada del fallido) por la suma de \$ 10.776,64, con más aportes de Ley (13%). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo orden: "Santa Fe 13 de Junio de 2017.-Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dr. Luciano Alfredo Palacio. Juez. Dr. Jorge A. Gómez. Secretario.— Santa Fe, 25 de Julio de 2017. Lisandro Salzman, Prosecretario.

S/C 329905 Ag. 2 Ag. 3

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "JUMILLA RUBÉN ISMAEL s/Solicitud de Propia Quiebra", que tramitan por expediente CUIJ n° 21-01962185-2 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24522, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, la presentación del proyecto de distribución complementario y su puesta de manifiesto por el término de ley. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 22/6/17.

S/C 329914 Ag. 2 Ag. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos "JOBSON, CAROLINA DEBORA s/Quiebra" -CUIJ 21-01983895-9- se ha dispuesto: "... 1) Declarar la quiebra de Carolina Débora Jobson, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 29.048.318, apellido materno Tourn, soltera, con domicilio real en Entre Ríos 3961 Dpto. N° 2 y legal en Catamarca N° 3337 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces... Fdo: Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Otra disposición: "Santa Fe, 19 de junio de 2017.- ... Fíjase el día 31/08/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 18/09/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 25/10/2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 11/12/2017 para que presente el Informe General..." Fdo. Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Esteban Alejandro Questa Rivas, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas.- Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 329822 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos "FERNANDEZ JOSÉ CARLOS s/Pedido de Quiebra" CUIJ N° 21-01984591-2 - se ha dispuesto: "... Santa Fe, 6 de Julio de 2017.- : "... fíjase el día 8 de Agosto de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 25 de Agosto de 2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 27 de Septiembre como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 13 de noviembre de 2017 para que presente el Informe General..." Sin previo pago (art. 89 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Nicolás F Ayub quien constituye domicilio en calle Primera Junta 2507, piso 11 oficina 3, 4, 10 y 11 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Secretaria, 24 de julio de 2017.- Pablo Cristian Silvestrini, secretario.

S/C 329820 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "BOISSY, RODRIGO GUSTAVO s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-01985969-7 se ha dispuesto: Santa Fe, 26/07/17 1) Declarar la quiebra de RODRIGO GUSTAVO BOISSY, argentino, mayor de edad. de apellido materno Vega, D.N.I. N° 32.058.825, domiciliado realmente en calle Pasaje 91,50, Altura 9170, Barrio Nueva Esperanza de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Juan Del Campillo Nro. 2812 de esta ciudad.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder- Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.-3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél.-4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.-6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (05/03/18).- 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente.- 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.- 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B". para el día 09/08/17 a las 10.00 hs.- 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario.-12) Fijar el día 25/09/17, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.-13) Fijar el día 23/10/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-14) Señalar el día 04/12/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/03/18 para la presentación del Informe General.-15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q- Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.-16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.-18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas Firmado: Dra. ... Juez a cargo Dra. Verónica Gisela Toloza Secretaria.

S/C 329904 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "Vidal, María Lorena s/Quiebra" (CUIJ 21-01986407-0), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03/02/17.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MARÍA LORENA VIDAL, apellido materno BLOC, argentina, DNI: 25.910.530, casada, mayor de edad, empleada de la Municipalidad de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Lamadrid 1777 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Eva Perón 2242 Oficina 2 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 26/07/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado, Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 16/08/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 06/09/17 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27/09/17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35

ley 24.522) y designar el día 18/10/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro Decreto: Santa Fe, 26 de Julio de 2017. Habiendo resultado sorteado el síndico Edgardo Pedro Moschitta para intervenir en autos "Vidal, María Lorena s/Quiebra" (Expte. 21-01986407-0) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 329842 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, en autos "MERINO REINALDO c/MERINO EUGENIO s/Usucapión" (Expte. N° 1196/2016), se ha ordenado: "Villa Ocampo, 19 de Abril de 2017.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Usucapión, contra el Sr. EUGENIO MERINO, domiciliado donde se indica y/o sus Sucesores. Cítese y emplácese a estar a derecho por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado a los sucesores, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de ley a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Florencia, para que tomen la debida intervención en autos, si existe interés fiscal, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la documental acompañada, agregándose copias a los autos y reservándose el original en Secretaria. A los fines de inscribir el bien como litigioso, oficiéase al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás oportunamente. Requierase informe al Registro de Procesos Sucesorios. Notifiquen Bosch, Cisera, Fernández, Quiroz Martínez y/o Pierotti. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Juez, Dr. Gastón Germán Caglia, secretario. Villa Ocampo, 1 de Junio de 2017. Se publicará tres veces en cinco días.

§ 45 329861 Ag. 2 Ag. 4

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "ULERICH, MARCELO FABIÁN s/Quiebra" Expte. N° 147/2017, por resolución de fecha 28 de abril de 2017 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Marcelo Fabián Ulerich, DNI 28.331.720, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Barrio San Francisco Javier y constituyendo procesal en calle Nicasio Oroño 2354, ambos de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar entre los días 30 de junio de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Otra Resolución: San Javier, 07 de julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Fijar hasta el día 08 de septiembre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 11 de septiembre de 2017 y 22 de septiembre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 30 de octubre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 07 de diciembre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados Todos Los Oficios Requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 07 de diciembre de 2017 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiéase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, con las nuevas fechas. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN Reynaldo Alberto Mateo, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 17:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin.- Silvina Demboryniski, secretaria.

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Circuito N° 20 de la Ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados "CECI, Alfredo Oscar c/DOMINICI, Luis Antonio y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 286 Año 2016), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 12 de Septiembre de 2016. Proveyendo fs.26: Téngase presente. Agréguese el sellado acompañado. Por cumplimentado con lo ordenado mediante decreto de fecha 5/9/2016 (fs.23) y en consecuencia se provee fs. 9/10: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito al poder especial obrante a fs.2, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda Ejecutiva contra LUIS ANTONIO DOMINICI, FLORENTINA CORNELIA MARGARITA TERAN e INÉS MARÍA GUADALUPE DOMINICI, por cobro de la suma de US\$.4.180,00.- más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el art.8 de la Ley 11.622 y acuerdo de la Excm. Corte Suprema de Justicia del 29-8-1995 (acta N° 30, punto 17, art.1,2 y 7 del Reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a Mediación Judicial voluntaria y gratuita, en caso de que se opte por el trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a Mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de esta causa por ser independiente de la mediación, continuará salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (art.7 inc. D, del Acuerdo del 29-8-1995, Reglamento Mediación). A la cautelar solicitada: Autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria)". "Gálvez, 16 de Septiembre de 2016...; RESUELVO: Decretar la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES de las demandadas FLORENTINA CORNELIA MARGARITA TERAN (L.C. N° 2.297.711) e INÉS MARÍA GUADALUPE DOMINICI (D.N.I. N° 28.567.933), hasta cubrir la suma de \$ 63.327 con más el 40% que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, autorizando al peticionante a su diligenciamiento. Repóngase el impuesto al embargo. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria)". "Gálvez, 26 de Abril de 2017. Agréguese las cédulas e informes acompañados. Haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a la codemandada Inés María Guadalupe Dominici. A lo demás, estése a las constancias de autos e imprimase, al presente el trámite previsto por el art.597 del CPCC. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Barbara Ilera (Secretaria)".- En consecuencia, la cita y emplaza a los herederos de los Señores Florentina Cornelia Margarita Teran y Luis Antonio Dominici, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de declarárselos rebeldes, prosiguiendo la presente causa, sin dársele representación. Gálvez, 29 de Mayo de 2017.- Bárbara Ilera, secretaria.

§ 122 329781 Ag. 2 Ag. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "TUCHEL DALILA ELVIRA c/IORI MARÍA CRISTINA y Otra s/Laboral-CPL" (Expte. 795/2016), se cita, llama y emplaza a los Herederos de la Sra. Mabel Dionisia Grazioli DNI 6.122.796 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos respectiva. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Esperanza, 4 de Julio de 2017. Dra. Claudia Brown (Secretaria).— Fdo. Vanesa Isquierdo, Prosecretaria.

§ 33 329785 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17, de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), Dra. María Isabel Arroyo, Secretaria a cargo del Dr. Gastón Germán Caglia se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Eligio Insaurralde, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "INSAURRALDE, ELIGIO s/Sucesorio" Expte. N° 290/2017, de trámite por ante este Juzgado. A continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "Villa Ocampo, 09 de Mayo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, otórguesele la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento del causante con la partida de defunción acompañada y que se agrega en autos, téngase por iniciada la declaratoria de herederos de Eligio Insaurralde. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumpliméntese con los informes previstos por las Leyes 3456 y 5110. Todo previo cumplimiento de la ley 8744. Notifiquen Boscá, Fernández, Pierotti, Cuero y Zilli. Notifíquese." Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo: Jueza; Dr. Gastón Germán Caglia: Secretario.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Ocampo, 24 de Julio de 2017. Gastón Germán Caglia, secretario.

§ 52,50 329828 Ag. 2 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos LEGUIZAMÓN RAÚL CEVERIANO s/Sucesorio Expte. Nro. 21-01973565-3, año 2016, se ha dispuesto, se cite y emplase a los herederos, acreedores y legatarios de Leguizamón, Raúl Ceveriano, de nacionalidad Argentina, de profesión jubilado, DNI N° 6.227.746, fallecido el día 22/10/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, a los 30 días del mes de Junio de 2017. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) Dra. Viviana E. Marín (Jueza).

§ 45 329907 Ag. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "RAMÍREZ, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio (Expte. N° 21-01977198-6 Año 2016)", tramitados por el Sr. Defensor General Zonal N°. Dos, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Ángel Ramírez, documento de identidad Tipo DNI N° 12.765.569 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, 22 de diciembre de 2016. No Repone: Gestión de Defensoría General Zonal N° Dos- (Art. 138 Inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Pcia. de Santa Fe - Ley n° 10.160) Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 329878 Ag. 2

Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-01985975-1 caratulado "CAMPOLI, MIGUEL ÁNGEL s/Declaratoria de Herederos" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del fallecido Miguel Ángel Campoli, DNI N° 11.790.175, ocurrida en Santa Fe el 08/05/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme la siguiente Resolución : Santa Fe, 8 de Junio de 2017... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11287..." Fdo. Dr. Diego Aldao Juez) Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Fdo. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 45 329868 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "TOBAR JORGE RUBÉN s/Sucesorio", (Expte. N° 21-01983015-9), de conformidad al art. 597 del CPCC se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y legatarios de Sr. Jorge Rubén Tobar, DNI N° 06.083.209 para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Lisandro Salzman, Prosecretario.

§ 45 329843 Ag. 2 Ag. 8

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Osvaldo Emilio Strauss, (DI 6.195.559), y de Lucia Angela Biernat, (DI 6.096.288), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio (STRAUSS, OSVALDO EMILIO y Otro s/Sucesorio-CUIJ 21-01986351-1), dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en su juicio sucesorio. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y conforme Acordada de la C.S.J.S.F. Santa Fe, 05 de Julio de 2017. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk-Secretario.-

§ 45 329866 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "GAGGIAMO, HÉCTOR JOSÉ CARLOS y otra s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ: 21-01986790-8 año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gaggiamo, Héctor José Carlos; D.N.I. n° 6.198.205 (CUIT 20-06198205-2); y Doña Livi, Amelia Matilde, D.N.I. n-° 2.838.270 (CUIT 27-02838270-2), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 26 de julio de 2017. Lisandro Salzman, Prosecretario.

§ 45 329821 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MONTI ROBERTO AMERICO s/Sucesorio" Expte. CUIJ 21-01985800-3 del año 2017 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de ROBERTO AMERICO MONTI, argentino, D.N.I. N° M6.260.345, nacido el 10 de Noviembre de 1944 y fallecido el 20 de Marzo de 2016, con último domicilio en calle República de Siria n° 7753 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, hijo de don Américo Monti y de doña Blanca Romilda Hiutt, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Santa Fe, ... de Mayo de 2017 Firmado: Dr. María Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez. Juez.

§ 45 329795 Ag. 2

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación (San Jerónimo 1551 - Santa Fe), Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaria de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso en autos: "SCOLNIK, INDIANA s/Declaratoria de Herederos" Exp. CUIJ 21-01069507-1, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la Señora Indiana Scolnik, DNI N° 13.925.913.-, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B., de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta Nro. 3). Para mejor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: "Santa Fe, 10.4.2017...Estando acreditado el fallecimiento de Indiana Scolnik con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. ... Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaría.

§ 45 329835 Ag. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos: "LUNCARINI, ATILIO s/Sucesorio y su acumulado LUNCARINI, ATILIO y Otra s/Sucesorio - 21-01974169-6 -" (CUIJ: 21-00714470-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora GINA ELENA MONTECHIESI (DNI. F. 6.102.141), a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Santa Fe, 06 de Julio de 2017. Pablo C. Silvestrini, secretario.

§ 45 329867 Ag. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Enzo Berardo (D.N.I. N° M. 6.613.582) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "BERARDO, RUBÉN ENZO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01986867-9). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 25/7/17. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 45 329826 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Otto Lelio Paschetta (L.E. N° 6.190.527) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "PASCHETTA, OTTO LELIO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01986702-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 25/07/17. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 45 329825 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Rivera Zulema Inés DNI. N° 13.925.258, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL" y "Sede Judicial".- Sucesorio abierto por el Dr. José Pablo García.- "Expte. N° CUIJ: 21-01983597-6 RIVERA ZULEMA INÉS s/Declaratoria de Herederos" Santa Fe, 27 de Junio de 2017. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao Juez.

§ 45 329819 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "FACTA, CELINA MARÍA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01984894-6 Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Celina María Facta, D.N.I. N° 2.405.640, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado con la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 24 de julio de 2017. Secretario. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 329789 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados: MALISANI, ANTONIO FERNANDO s/Sucesorio (CUIJ 21-01983369-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Antonio Fernando Malisani, L.E. 02.390.892 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Santa Fe, 23 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria) y Dr. Gabriel Oscar Abad, (Juez). 12 de Junio de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 329831 Ag. 2 Ag. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 11 de San Jorge, Dr. Tristán Regulo Martínez, se comunica se ha ordenado la publicación del siguiente edicto judicial sin cargo - Concurso Preventivo (Art. 272 inc. 8 Ley 24522), por el término de cinco días haciendo saber que en los autos "PICATTI, DIEGO s/Concurso Preventivo" Expte. N° 597/2017, por resolución 1108 de fecha 16 de Junio de 2017 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Diego Germán Picatti DNI 26575510, con domicilio en calle Garay 1780 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe). Síndico: CPN Diego Eduardo Brancatto, domicilio Dorrego 676, San Jorge. Fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación: 31/08/2017. Fecha informe individual: 13/10/2017. Fecha informe General: 27/11/2017. Fecha Audiencia Informativa: 05/06/2018 a las 8 hs. Fecha vencimiento Periodo Exclusividad: 13/06/2018. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Diario La Capital y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. San Jorge, 07 de Julio de 2017. Fdo. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

S/C 329899 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), en autos "CHIATTELLINO, MARTA OFELIA s/Sucesorio", expte. 683, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Marta Ofelia Chiattellino, fallecida en la ciudad de San Jorge (S. Fe) el día 10/05/2017, quien habría portado Doc. de Ident. N° 12.435.967, que tuviera último domicilio en calle Belgrano N° 710 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el

§ 45 329804 Ag. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), Dr. Tristán R. Martínez, en los autos caratulados “MÁRQUEZ, RAMÓN TOMÁS y FERREYRA, AMANDA GLADYS s/Sucesorio” (Expte. 547/2017) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por don Márquez, Ramón Tomás, DNI. 6.412.998 y doña Ferreyra, Amanda Gladys, DNI 9.499.303 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 06 de Julio de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

§ 45 329833 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos: “GAMBETTA ADRIANA TERESA s/Sucesorio” (Expte. N° 527/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Adriana Teresa Gambetta DNI N° 12.004.601, con último domicilio en El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 25 julio de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

§ 45 329771 Ag. 2 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos: “MERCIER, EMILIO s/Sucesorio” (Expte. N° 661/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Emilio Mercier, DNI N° 6.241.343, con último domicilio en El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 25 de Julio de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

§ 45 329770 Ag. 2 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial No 11 de San Jorge (S.F.), en los autos: “PEÑALOZA MARCOS y MOYANO ANITA s/Sucesorio” (Expte. N° 335 - Año 2017) se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de Marcos Peñaloza, LE 2.681.097; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día. San Jorge, 26 Junio de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

§ 45 329869 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F.), en los autos: “PEÑALOZA MARCOS y MOYANO ANITA s/Sucesorio” (Expte. N° 335 - Año 2017) se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de Anita Moyano, L.C 6.330.849; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día.— San Jorge, 26 de Junio de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

§ 45 329870 Ag. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Don ANÍBAL ANTONIO OEHRLI, D.N.I. N° 10.063.392 Expte. N° 299/17 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria.- Vera, de 24 Julio de 2017.

\$ 33 329799 Ag. 2 Ag. 8

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 45 Año 2016 GENERO, DELTA DOMINGA s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Delta Dominga Genero, DNI: 5.189.920, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C., por 5 veces, 10 días. Rafaela, 30 de Junio de 2017. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 329887 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 237 Año 2017 PAZ ROGELIO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de ROGELIO PAZ, DNI M 6.265.633 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquinez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 6 de Julio de 2017. Fdo. Mendoza (Jueza) Castellano (Secretaria).

\$ 45 329812 Ag. 2 Ag. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 286 Año 2017 BOCCARDO, CELESTINO LUIS s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Celestino Luis Boccardo, DNI 12.202.228 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquinez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 06 de Julio de 2017.- Fdo. Alvarez Tremea (Juez) Gerbaldo (Abogada-Secretaria). Agostina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 329811 Ag. 2 Ag. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados PIGHIN, ROSARITO s/Sucesorio (Expte. 13/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos a aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por Rosarito Pighin (DNI 2.414.995) a que comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 27 de Julio de 2017. Fdo. Nicolás Mosconi, secretario subrogante.

\$ 45 329864 Ag. 2 Ag. 4
